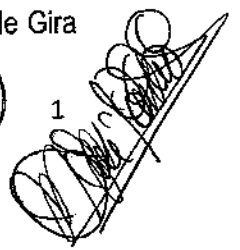
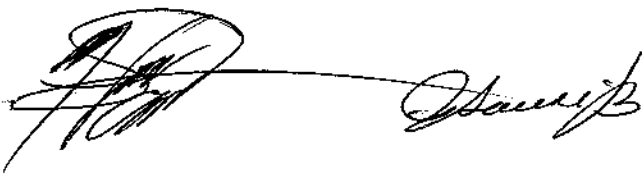
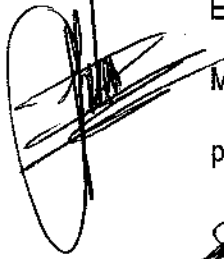


Acta Número: Ciento trece.

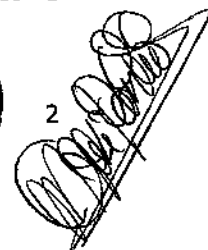
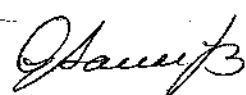
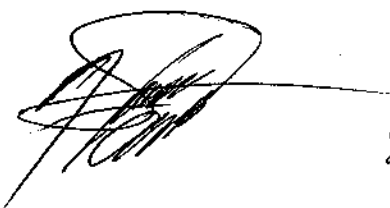
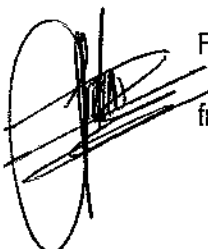
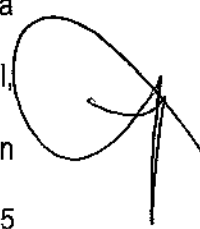
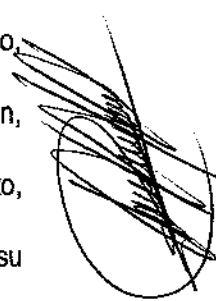
En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día doce de Junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardo Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asunto a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud de la C. Julia Chan Moo, en la cual requiere se le otorgue el Permiso de Enajenación, respecto al predio marcado con el número 63-B de la calle 22 de la Comisaría de Chelem Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; estando ausente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, por cuestiones de Gira

Elda y Hevia Li

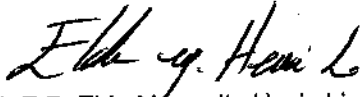


de trabajo, autorizado por el H. Cabildo, en la Octagésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha cinco de Junio del presente año. En el **tercer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Dieciocho horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la solicitud de la C. Julia Chan Moo, en la cual requiere se le otorgue el Permiso de Enajenación, respecto al predio marcado con el número 63-B de la calle 22 de la Comisaría de Chelem Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que la C. Julia Chan Moo, en su solicitud manifiesta, que es única y legítima propietaria del predio marcado con el número 63-B de la calle 22 de la Comisaría de Chelem Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, el cual lo adquirió mediante Adjudicación a Título Gratuito del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, el día 18 de noviembre de 2008, representado en ese entonces por la Ing. Reyna Mercedes Quintal Recio y L.T. Rosa María Cortez Herrera, Presidenta y Secretaria Municipal, respectivamente, siendo inscrito bajo el folio electrónico 986540 (Novecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta) del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Ahora bien, por cuanto no ha transcurrido el término que marca la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que es de 15 años, contados a partir de la inscripción de la adjudicación a su favor, y toda vez que el predio perteneció al fundo legal, es que solicita se le otorgue la autorización necesaria para enajenar dicho predio, ya que tiene gran necesidad venderlo. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Quinta, 82 fracción I y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 40, 41 Inciso "B"

Elaborado por: H. Cabildo



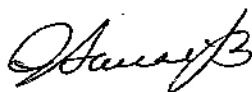
fracciones IX, XI, XIII, XIV y XV, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77, 79, 152 fracción I, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y del Decreto número 239 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y que reforma el Decreto número 334 de fecha tres de abril de mil novecientos veintitrés y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en fecha cinco de abril de mil novecientos veintitrés, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, determinado el H. Cabildo lo siguiente: que se le niegue a la C. Julia Chan Moo, el permiso de enajenar el predio marcado con el número 63-B de la calle 22 de la Comisaría de Chelem Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán, por haberse encontrado inconsistencias en la documentación que anexó a su solicitud. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, declaró legalmente clausurada la **Nonagésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, siendo las Dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe.-----

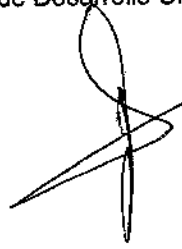

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

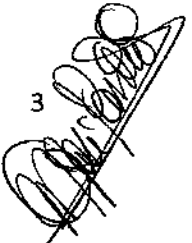

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.


Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.


C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.







C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

O. Mauricio José Pardo Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

LEP. Verónica Gorety Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Doce de Junio del año 2019.